

CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS DE INFORMATICA (INFORMATICA LICENSE AND SERVICES AGREEMENT "ILSA")

CON LA FIRMA DE CUALQUIER ANEXO A ("EXHIBIT A") O CUALQUIER OTRA FORMA DE PEDIDO QUE INCLUYA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS DE INFORMATICA POR REFERENCIA A LOS MISMOS O POR HABER COMPLETADO CUALQUIER FORMA DE INSCRIPCIÓN ONLINE O POR HABER HECHO CLIC EN LA CASILLA DE ACEPTACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, USTED ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER FORMA DE INSCRIPCIÓN Y LA FIRMA DE CUALQUIER ANEXO A ("EXHIBIT A") O PEDIDO REPRESENTAN Y CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONSTITUYEN EN SU CONJUNTO EL "CONTRATO".

EL PRESENTE CONTRATO REGULA EL USO DE LOS PRODUCTOS INFORMATICA QUE USTED ESTÁ SUJETO.

CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE DE UNA SOCIEDAD O ENTIDAD ("CLIENTE"), USTED DECLARA QUE OSTENTA LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA Y PODERES SUFICIENTES PARA OBLIGAR AL CLIENTE A CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE EN ESTE CASO EL TÉRMINO "USTED" INCLUYE EL CLIENTE.

EN EL CASO QUE USTED NO OSTENTE LA CAPACIDAD LEGAL, PODERES SUFICIENTES O NO ESTÉ DE ACUERDO CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, USTED NO DEBE SELECCIONAR LA CASILLA DE ACEPTACIÓN Y EN CONSECUENCIA NO PODRÁ USAR LOS PRODUCTOS DE INFORMATICA. La denominación Informatica se refiere a Informatica Software de Mexico, S. de R.L. de C.V. con domicilio en BOULEVARD DEL CENTRO No. 26 -14 COL. BOULEVARES, C.P. 53140 NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO C.P. 53140, registro federal de contribuyentes bajo el número ISM 071012 3Q0.

1. ALCANCE

Algunos términos definidos que el Cliente debe estar familiarizado:

Software se refiere a programas informáticos que el Cliente puede instalar en el equipo de su propiedad u operado por el Cliente o por un tercero en su nombre.

Servicios Cloud se refiere a ofertas de Informatica puestas a disposición del Cliente por Internet a través del equipo propiedad u operado por Informatica.

Servicios Profesionales se refiere a los servicios de consultoría o de formación prestados por Informatica ya sea a distancia por Internet, o en persona.

Servicio de Asistencia, conforme sea aplicable a su pedido, se refiere al acceso al servicio de Asistencia "help desk" de Informatica, así como a *updates, upgrades, patches* y *bug fixes*.

Productos se refiere al Software y Servicios Cloud.

1.1 Documentos de la Transacción. Sujetos al presente Contrato el Cliente puede adquirir Productos, Servicios Profesionales y Servicios de Asistencia. Todos los Productos y Servicios de Asistencia se identificarán en cada formulario de

pedido, en el Exhibit A ("Pedido") y los Servicios Profesionales serán especificados en cada Declaración de Trabajo ("*statements of work*" "SOW"). Cada Pedido y cada SOW es un compromiso contractual independiente y debe ser firmado por Informatica y el Cliente. Informatica o sus Afiliados locales también honraran cualquier Pedido contractual ejecutado por los Afiliados del Cliente. "Afiliadas" es cualquier empresa o negocio controlado por el Cliente mediante su participación en más del 50% de las acciones con derecho a voto de la sociedad controlada o en más del cincuenta por ciento (50%) del capital social de cualquier entidad.

1.2 Software. Por cada Pedido firmado por ambas partes, Informatica garantiza al Cliente y sus Afiliadas una licencia no exclusiva, no transferible, no sublicenciable y por plazo indefinido (salvo que se resuelva conforme a lo dispuesto en el presente Contrato o en el caso que sea licencias de Suscripción lo establecido en el Pedido) para usar, en formato de código objeto, el Software y tal como se identifica en el Pedido, cualquier *update* proporcionado bajo los S Servicios de Asistencia con arreglo a los términos establecidas en el presente Contrato y en el Pedido. Cualquier referencia a "venta" o "compra" de Productos en este o cualquier otro documento significa "licencia" de acuerdo con los términos del presente Contrato.

Para cada copia del Software licenciado, el Cliente solo podrá instalar una (1) copia del Software. Con excepción de un número razonable de copias de back up del Software, el Cliente no puede copiar el Software. Todos los títulos, marcas registradas y derechos de autor y avisos de restricciones se deben reproducir en cualquier copia.

Si el Cliente opta por instalar los *updates* disponibles del Software bajo los Servicios de Asistencia, el Cliente debe desinstalar y dejar de utilizar todas las versiones anteriores del Software de modo que el uso actual y despliegue del Software por parte del Cliente corresponda con las cantidades que actualmente le ha sido otorgadas y pagadas.

1.3 Servicios Cloud. En el caso que el Cliente desee implementar Servicios Cloud, Informatica otorga al Cliente y sus Afiliadas un derecho no exclusivo, no transferible, a nivel mundial, para autorizar únicamente a personas que pertenecen a la organización del Cliente y de sus Afiliadas ("Usuarios") para acceder a datos o intercambiarlos a través de los Servicios Cloud durante el plazo correspondiente (según se define más adelante en la Sección 8), pero exclusivamente con fines comerciales internos del Cliente y estará sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato y los términos específicos asociados con los Servicios Cloud establecidos en el Pedido y Anexos correspondientes. Informatica no es responsable de las páginas web o servidores que no pertenecen o que no son controlados por Informatica, aunque estén vinculados a los Servicios Cloud (incluyendo vía interfaces de programación de aplicaciones). Informatica no avala ninguna página web en Internet que se conecta a través del Servicios Cloud; tales enlaces se proporcionan al Cliente y sus Usuarios sólo como una conveniencia. Además, ciertos terceros proveedores del software, hardware o servicios auxiliares pueden requerir el acuerdo del Cliente para una licencia distinta o adicional u otros términos antes de que el Cliente o sus Usuarios puedan usar o acceder a dicho software, hardware o servicios. Ofertas de Servicios Cloud pueden incluir una suscripción de uso limitado del Software *on-premise* como se describe en el anexo correspondiente, y el uso de dicho Software debe cumplir con todos los términos correspondientes a la licencia. Bajo ninguna circunstancia se puede utilizar los Servicios Cloud para fines ilegales o ilícitos en cualquier

lugar geográfico donde se utilizan los Servicios Cloud. El Cliente debe: (i) proteger la confidencialidad de las identificaciones y contraseñas de usuarios autorizados por el Cliente; (ii) notificar a Informatica inmediatamente de cualquier uso no autorizado de identificaciones o contraseñas u otros incumplimientos sospechosos de protección de confidencialidad; y (iii) informar a Informatica inmediatamente y hacer esfuerzos razonables para detener cualquier actividad de copia o distribución de los contenidos sin autorización de Informatica. El Cliente acuerda que cualquier persona que introduzca un ID de usuario y una contraseña válidos, será considerada como un usuario apropiado, a menos que el Cliente notifique a Informatica lo contrario por escrito. Cualquier Usuario individual que haya violado lo establecido en esta Sección podrá tener su cuenta suspendida.

1.4 Sujeto a los derechos de exclusión ("opt-out") del Cliente descritos en esta sección, el Software, inicialmente, está configurado para transmitir automáticamente determinada información a Informatica sobre el entorno informático y de red en el que se despliega el Software y el uso de datos y las estadísticas del sistema de la implementación. Los Servicios Cloud recopilarán automáticamente información sobre la operación, organización y uso de los Servicios Cloud, incluyendo posiblemente la identificación del usuario, contraseña, dirección IP y Metadatos como se describe en el anexo de Cloud y Soporte de Seguridad, pero sin incluir los Datos del Cliente (como se define a continuación). Dicha información se utilizará para mejorar los Productos y la experiencia del Cliente, incluida la facilitación de Servicios de Asistencia y sugerencias de uso. El Cliente puede consultar la política de privacidad de Informatica disponible en <http://www.informatica.com/privacy-policy.html> para obtener una lista más completa de la información procesada, los fines para los cuales se procesa y cómo se mantiene. El Cliente puede desactivar la recopilación de la información del Software siguiendo las Instrucciones disponibles en el momento de la instalación y en la Documentación. La recopilación de la información por parte de los Servicios Cloud, incluido cualquier Software asociado, es necesaria para proporcionar los Servicios Cloud y no se podrá deshabilitar.

1.5 El uso de los Productos se limitará a las necesidades Informatica y de procesamientos de datos internos del Cliente y sus Afiliadas y estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el *Product Description Schedule* de Informatica válido en el momento de la concesión de licencias, una copia del cual estará a disposición del Cliente y le será entregado a su petición. El Cliente no podrá poner los Productos a disposición de terceros no autorizados. Los Productos no podrán ser utilizados con fines de subcontratación o para prestación de servicios u otro procesamiento de datos de terceros para el beneficio de cualquier tercero. El Cliente no podrá relicenciar, alquilar o ceder los productos para la formación de terceros o para uso comercial. El Cliente acuerda que no distribuirá, venderá, sublicenciará, subcontratará ni transferirá copias o derechos de los Productos o cualquiera parte de los mismos, ni utilizará los Productos, a excepción de lo expresamente permitido en el presente Contrato. Ningún Software de terceros que se proporcione con los Productos puede ser utilizado de forma independiente de los productos. A menos que se acuerde por escrito entre las partes y salvo en la medida en que sea necesario para conseguir que funcione con otros softwares creados de manera independiente o de la forma que especifica la ley, el Cliente se compromete a no adaptar, traducir, realizar ingeniería inversa, descompilar o de otro modo obtener el código fuente de los Productos o cualquiera de las funciones relacionadas de los Productos o permitir a terceros

hacerlo. El Cliente no podrá utilizar los Productos para benchmarking u otros fines competitivos.

1.6 Proveedores de Servicios. El Cliente tendrá derecho a sublicenciar el uso de los Productos a proveedor de servicio externo ("Proveedores de Servicios") únicamente con el propósito de proveer servicios *outsourcing* en beneficio del Cliente y únicamente durante el plazo de dichos servicios. Los derechos con el Proveedor de Servicios serán los mismos a los permitidos en el presente Contrato y en cualquier Pedido y no se permite la duplicación de las cantidades de los Productos adquiridos. El Cliente será plenamente responsable por el uso de los Productos por parte del Proveedor de Servicios de acuerdo con los términos de este Contrato y por cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de Servicios al Contrato.

1.7 Documentación. El Cliente puede imprimir una cantidad razonable de copias de las documentaciones proporcionadas junto con los Productos ("Documentación") y únicamente para el uso interno del Cliente.

1.8 Derechos de Propiedad. Informatica es titular de todos los derechos de propiedad, incluyendo todos los derechos de las patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas comerciales y todos los demás derechos de propiedad en y para los Productos y cualquier corrección, *bug fixes*, *updates*, mejoras u otras modificaciones y otros derivados, incluyendo modificaciones personalizadas al Software y todos los demás entregables. Informatica se reserva todos los derechos que no estén concedidos expresamente al Cliente.

2. SERVICIOS DE ASISTENCIA

2.1 Una vez recibido el pago de la cuota anual de Servicios de Asistencia aplicable ("Cuotas de Asistencia"), Informatica proporcionará el "Servicio de Asistencia para los Productos que se detallan en la Pedido y en la *Global Customer Support Guide* de Informatica vigente en el momento de la firma del Pedido y que se encuentra disponible en <https://network.informatica.com/docs/DOC-3015>. Detalles de la *Support Guide* podrán modificarse de vez en cuando, pero Informatica garante al Cliente que dicha modificación no deteriore sustancialmente los Servicios de Asistencia.

3. CUOTAS, CARGOS, IMPUESTOS Y ENTREGA

3.1 Licencias de Software Perpetuas. Informatica a enviará una factura con la cuota total de la licencia y las cuotas de los Servicios de Asistencia iniciales y anuales en la fecha de entrega del Software. Salvo lo dispuesto en el artículo 6, dichas cuotas son no reembolsables, no contingentes y no cancelables.

3.2 Servicios de Asistencia. Las cuotas de Asistencia por los años sucesivos se facturarán anualmente tras Informatica emitir la propuesta de los Servicios de Asistencia ("Propuesta de Renovación"), que será enviada aproximadamente con sesenta (60) días antes del inicio de cada plazo anual. La Cuota de Asistencia inicial para el primer año de Servicios de Asistencia se especificará en el Pedido inicial. Tras el primer año de prestación de los Servicios de Asistencia, Informatica podrá incrementar el importe de la cuota de renovación anual del Servicio de Asistencia en cinco por ciento (5%) sobre la base anual de las cuotas de los Servicios de Asistencia del año anterior.

3.3 Servicios Cloud y/o Licencias de Suscripción. El Cliente pagará todas las cuotas y los cargos para los Servicios de Cloud y para el Software licenciado en modo Suscripción en conformidad

con el Pedido correspondiente. Esas cuotas cubrirán el Plazo especificado en el Pedido. Informatica facturará tras la ejecución del contrato de los Servicios Cloud y/o Software licenciado en modo Suscripción. En el caso de suscripción de múltiples años, a menos que se indique lo contrario en el Pedido, Informatica facturará el primer año tras la ejecución del contrato y después anualmente con antelación de sesenta (60) días antes del inicio de cada suscripción anual. A menos que se especifique lo contrario en el Pedido, todas las obligaciones de pago para el Plazo de múltiples años son no cancelables y no contingentes y todos los importes pagados son no reembolsables, excepto en contexto de incumplimiento de la garantía prevista en el artículo 6. Informatica podrá suspender la prestación de cualquier Software licenciado en modo Suscripción o de los Servicios Cloud en el caso de que cualquier factura permanezca impagada durante más de treinta días. Cada año dentro de un Plazo especificado requiere el pago a cambio para la continuidad del Software licenciado en modo Suscripción o la provisión de los Servicios Cloud. Las cantidades del Software licenciado en modo Suscripción y Servicios Cloud no se pueden reducir durante el período de suscripción correspondiente.

El Cliente reconoce y acepta que las cuotas cotizadas en un Pedido están supeditadas al Plazo de múltiples años acordado. A menos que se especifique lo contrario en el Pedido, estas cuotas no están sujetas a rescisión anticipada o cancelación y esta obligación no puede ser renunciada. Informatica tendrá el derecho a cobrar estas cuotas no siendo objeto de un incumplimiento material por parte de Informatica del Contrato que haga que el Software o Servicio sea inutilizable para el plazo en cuestión. A menos que el Cliente elija comprar un Servicio de Asistencia mejorado, en la cuota de Suscripción incluye los Servicios de Asistencia relativos a la Suscripción.

3.4 Sincronización. Todas las facturas de los Productos y Servicios vencerán y deberán ser pagaderas dentro de (30) treinta días a partir de la fecha de las mismas. En el caso que Informatica no reciba el pago dentro del plazo Informatica se reserva el derecho de aplicar una tasa de demora de pago equivalente a uno por ciento (1%) por mes o la cantidad máxima permitida según la ley, además de los gastos generados para el cobro de esos pagos.

3.5 Revisión. Informatica podrá con previa notificación escrita con al menos diez (10) días hábiles de antelación y sólo una vez cada doce (12) meses, a llevar a cabo durante el horario comercial normal del Cliente una revisión y validar el cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato y el uso y despliegue del Software. El Cliente acuerda proporcionar información precisa y completa dentro de diez (10) días a contar de la fecha de la solicitud de Informatica misma en la forma y formato que sean razonablemente satisfactorios para Informatica y abonar de inmediato a Informatica cualquier falta de pago revelada en la revisión de software incluyendo cualesquiera cargos de demora aplicables.

3.6 Impuestos. El Cliente pagará todos los impuestos aplicables para cumplimiento de este Contrato, incluyendo sin limitación venta, uso, bienes y servicios, el Impuesto Sobre el Valor Añadido o cualquier otro que pudiera sustituirlo, impuestos y derechos "indirectos" equivalentes, a menos que el Cliente envíe comprobante de su exención, según lo prescrito por las autoridades fiscales. Cuando sea aplicable, Informatica se asegurará de que sus facturas al Cliente cumplan con los requisitos de deducción / reclamación de créditos por parte del Cliente. El Cliente reconoce y acepta que sujeto únicamente a los recursos de garantía, todas las cuotas son no cancelables, no contingentes y no reembolsables. Las cuotas son debidas y deben pagarse a cambio de los derechos otorgados y de los servicios puestos a disposición en virtud de este Contrato y no se basan en el uso real de los Productos.

3.7 Los Productos, la Documentación y todas las *updates* proporcionados por los Servicios de Asistencia se entregarán electrónicamente.

4. CONFIDENCIALIDAD

4.1 A efectos de este Contrato, la parte que divulga las informaciones confidenciales se refiere a "Parte Divulgadora" y la parte que recibe dichas informaciones se refiere a "Parte Receptora". La "Información Confidencial" refiere a los Productos (las versiones del código objeto y del fuente del Software), la Documentación adjunto y todas las informaciones técnica y financiera relacionadas (incluido la duración del presente Contrato) y cualquier información, datos técnicos o conocimientos técnicos, en particular, la que está relacionada con los programas o Documentación del software, las especificaciones, el código fuente, el código objeto, la investigación, invenciones, procesos, diseños, ingeniería, productos, servicios, clientes, estructura de la compañía/propiedad, mercados y finanzas de la Parte Divulgadora que (i) ha sido marcada como información confidencial; (ii) está identificada como confidencial a la hora de la divulgación, ya sea de forma oral o por escrito; o (iii) debido a su carácter y naturaleza, que una persona razonable bajo circunstancias similares la entendería como información confidencial. Todo el software de Informatica, código informático, planes del desarrollo de producto y de la comercialización, y datos no publicados de recursos financieros y humanos, materiales e información que se considera como Información Confidencial.

4.2 La Información Confidencial no incluirá información que (a) antes de recibirla, la Parte Receptora puede demostrar que está en su posesión legalmente, sin obligaciones de confidencialidad; (b) está disponible o se convertirá posteriormente disponible en el público sin que la Parte Receptora incumpla su obligación para la Parte Divulgadora; (c) está divulgada a la Parte Receptora, sin obligaciones de confidencialidad, por una tercera parte que tiene el derecho de divulgar esa información; o (d) la Parte Receptora puede demostrar que fue convertido independientemente sin cualquier información confidencial de la Parte Divulgadora, a condición de que parte de cualesquiera de la Información Confidencial corresponda a uno o más de las excepciones dispuestas en la Sección 4.2, la parte restante de la Información Confidencial seguirá sometándose a las restricciones dispuestas en este Contrato.

4.3 Ambas partes acuerdan que: (a) La Parte Receptora puede utilizar la Información Confidencial solamente para los propósitos de este Contrato; (b) la Parte Receptora mandará y requerirá a todos sus empleados, agentes, y contratistas que tengan acceso a la Información Confidencial de la Parte Divulgadora a mantener la confidencialidad de la Información Confidencial; (c) la Parte Receptora deberá cuidar por lo menos en el mismo grado, pero no menos de un grado razonable, la confidencialidad de la Información Confidencial como si cuidara sus propias propiedades de característica confidencial; (d) la Parte Receptora no divulgará la Información Confidencial, o parte de ella, salvo según necesidad de sus empleados, agentes, y contratistas que estén sujetos a las obligaciones de confidencialidad de la Información Confidencial dispuesta en el presente; y (e) la Parte Receptora puede divulgar la Información Confidencial de la Parte Divulgadora en el caso que le sea requerido por un órgano judicial, administrativo o por ley aplicable. Sin embargo, la Parte Receptora utilizará todos los esfuerzos razonables para notificar a la Parte Divulgadora de la obligación de realizar dicha divulgación antes de ella, de manera que la Parte Divulgadora tendrá una oportunidad razonable para oponerse a dicha divulgación y en caso de que la oposición sea

válida, la Parte Receptora deberá seguir las obligaciones de confidencialidad de conformidad con el presente Contrato. Las obligaciones de la Parte Receptora también serán aplicables a la Información Confidencial divulgada por la Parte Divulgadora a la Parte Receptora antes de la firma de este Contrato. La Parte Receptora devolverá todos los materiales tangibles que contengan Información Confidencial y todas las copias o reproducciones de los mismos, a la Parte Divulgadora dentro de diez (10) días a partir de la fecha de recibir la solicitud por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora acuerda llevar a cabo cualquier acción que sea razonablemente necesaria para subsanar el incumplimiento de sus obligaciones de confidencialidad o cualquier otra divulgación no autorizada o uso de la Información Confidencial por la Parte Receptora, y sus empleados, sus agentes o contratistas. La Parte Receptora reconoce que es posible que los daños monetarios no sean suficientes para subsanar el daño causado por la divulgación no autorizada de Información Confidencial y que la Parte Divulgadora tendrá el derecho a desagravios por mandato judicial o equitativo que se considere adecuado por un tribunal de jurisdicción competente, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, y sin necesidad de pagar fianza.

4.4 Privacidad y Seguridad. Informatica sigue la política de privacidad disponible en <https://www.informatica.com/privacy-policy.html>. Los Servicios Cloud podrán utilizar las infraestructuras de una tercera parte, los cuales serán revisados y certificados independientemente como se indica en la norma SOC 2. Con base en una diligencia razonable, Informatica, cumple con todas las leyes aplicables a Informatica como proveedor de Servicios Cloud. Informatica procesará los Datos del Cliente (según lo definido en la Sección 6.2) a través los Servicios Cloud a nombre del Cliente y únicamente de acuerdo con los términos de este Contrato y de cualquier instrucción razonablemente que el Cliente podrá indicar cuando lo considere oportuno. Informatica se reserva el derecho de contratar a otras empresas para proporcionar servicios en su nombre en relación con su prestación de Servicios Cloud. Informatica prohibirá que dichos subcontratistas utilicen los Datos del Cliente para cualquier otro propósito que no sea prestar servicios en nombre de Informatica. Informatica se reserva el derecho de transferir los Datos del Cliente a los EE.UU. y otros países para la tramitación en relación con su prestación de los Servicios Cloud. Informatica mantendrá técnicas razonables administrativas y físicas para salvaguardar la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de los clientes, tal como se describe en el anexo de Cloud y Soporte de Seguridad al Contrato de Licencia y Servicios de Informatica disponible en: <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/global/amer/us/docs/legal/online-cloud-and-support-security-addendum.pdf>. Esas salvaguardas incluirán medidas para prevenir el acceso, uso, modificación y la divulgación de los datos del Cliente, excepto (a) para prestar los Servicios e impedir o resolver problemas técnicos o del servicio; (b) según lo estipulado por la ley o (c) por autorización escrita por parte del Cliente. Cuando el uso de cualesquier Productos, Servicios de Asistencia o Servicios Profesionales incluyan el tratamiento de datos personales por parte de Informatica, los términos del contrato de tratamiento de datos disponible en <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/global/amer/us/docs/legal/online-data-processing-agreement.pdf> se aplicará a dicho procesamiento, y se incorpora al presente Contrato por referencia.

5. SERVICIOS PROFESIONALES

5.1 Servicios Profesionales. Informatica podrá prestar los Servicios Profesionales en el caso que el Cliente lo elija. Todos los Servicios Profesionales se describirán en las declaraciones de trabajo ejecutadas por las partes de vez en cuando (*statements of work* "SOW"). Con sujeción a este Contrato, el Cliente podrá tener, ninguna, una o múltiples SOW's.

5.2 Garantía. Informatica garantiza que sus Servicios Profesionales serán prestados de una manera profesional. Si en cualquier momento el Cliente no está satisfecho con el rendimiento de un trabajador en un proyecto, el Cliente deberá informar a Informatica de su problema por escrito y pedir a Informatica para sustituir esa persona. Con respecto a las SOW de tiempo y materiales, Informatica garantiza que los Servicios Profesionales y los productos a suministrar serán sustancialmente conformes con lo las especificaciones establecidas en la SOW. En el caso que Informatica no cumpla con la garantía, sin coste adicional al Cliente, Informatica volverá a prestar los Servicios Profesionales o a volver a entregar los entregables no conformes, pero Informatica tendrá que ser notificada dentro de los treinta (30) días después de la entrega de dichos servicios o entregables. La no conformidad es una desviación material o substancial de las especificaciones pertinentes que se detallará en la SOW que las partes han acordado mutuamente por escrito. La repetición de los Servicios o sustitución del entregable será el único remedio para el Cliente por el incumplimiento según esta garantía. Si la repetición o el reemplazo no sanan el incumplimiento, Informatica reembolsará la parte de las cuotas del Servicio Profesional asociados con los servicios no conformes. El incumplimiento por cualquiera de las partes de una SOW no se considerará como un incumplimiento de cualquier otra SOW o del presente Contrato.

5.3 Compensación de Informatica. Cada SOW incluirá las cuotas para los Servicios Profesionales ("Cuotas de Consultoría") y deberá proporcionarse en base del tiempo y materiales exigidos a menos que se especifique lo contrario. El Cliente reembolsará a Informatica los gastos básicos y de viaje razonables contraídos por Informatica al prestar sus Servicios Profesionales al Cliente. En el caso que el Cliente quiera cancelar o reprogramar los Servicios Profesionales deberá realizarse por escrito. Informatica puede cobrar al cliente un coste razonable por la cancelación / reprogramación por consultor en caso de que los Servicios Profesionales sean cancelados o reprogramados menos de tres (3) días hábiles antes de la visita planeada. Para cancelar un Contrato que esté en curso, el Cliente deberá avisar por escrito a Informatica al menos dos (2) semanas antes de la cancelación, e Informatica tendrá el derecho de cobrar los Cuotas de Consulta para los Servicios Profesionales realizados durante las dos (2) semanas antes de la fecha de la cancelación.

5.4 Propiedad. El material entregado por Informatica según el presente Contrato contiene material preexistente desarrollado por Informatica o por sus licenciadores, Como tal, Informatica es propietaria y conserva todos los derechos, títulos e intereses de todo el material preexistente. Sin embargo, el Cliente tendrá una licencia irrevocable, no exclusiva, a nivel mundial, y libre de pago de derechos de autor para utilizar, copiar y autorizar a otros a usar dicho material preexistente (salvo los productos, documentación de Informatica que se encuentran disponibles comercialmente y los materiales de formación de Informatica) únicamente como parte del proyecto para el cual fue entregado dicho material fue suministrado y de acuerdo con los términos del presente Contrato. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Contrato, Informatica no otorga ninguna otra licencia, ni ninguna propiedad intelectual y

ninguna otra transferencia de propiedad intelectual se efectúa bajo este Contrato.

5.5 Seguro. Informatica mantendrá un seguro durante la vigencia de este Contrato de un importe que sea conforme a la legislación vigente. A petición, Informatica proporcionará al Cliente con el comprobante de la adquisición de la totalidad de las coberturas de seguro requeridas.

6. GARANTÍA

6.1 Garantía del Software. El Software funcionará de conformidad con la vigente Documentación estándar en el momento de la formalización del Contrato (excepto defectos o errores insignificantes no sustanciales para la funcionalidad principal del Software bajo un uso normal y circunstancias) por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de la entrega inicial del Software ("Período de Garantía"). Si el Software no funciona de acuerdo con la presente garantía durante el Período de Garantía, mediante notificación por escrito por el Cliente durante el Período de Garantía y verificación de dicha inconformidad, Informatica hará todos los esfuerzos razonables para corregir cualquier deficiencia en el Software de manera que funcionará según dicha garantía. En caso de inconformidad del Software con la garantía ante descrita, el único y exclusivo remedio del Cliente, y la única obligación de Informatica, será la corrección de la condición que le hace inconforme. En el caso que Informatica no logre corregir el supuesto incumplimiento de la garantía, Informatica reembolsará el Cliente las cuotas aplicables y pagadas de la licencia de Software perpetua y las cuotas aplicables y pagadas por el restante Plazo en relación al Software licenciado en modo Suscripción. El Cliente tiene la obligación de proporcionar a Informatica toda la información razonablemente requerida para permitir a Informatica resolver la inconformidad. La garantía ante-mencionada excluye específicamente los defectos causados de accidente, abuso, reparaciones no autorizadas, modificaciones, uso incorrecto o uso del Software que es sustancialmente incompatible con la Documentación.

6.2 Garantía de Servicios Cloud. Informatica garantiza que los Servicios Cloud son prestados de manera consistente con la Documentación aplicable según el uso y circunstancias normales. El Cliente garantiza que (i) no se identificará falsamente ni cualquier Usuario, ni proporcionará ninguna información falsa para obtener el acceso a los Servicios Cloud, que la información enviada para facturación es correcta; cualesquiera datos, información o material que el Cliente y sus Usuarios procesen o envíen a los Servicios Cloud durante el uso de los Servicios Cloud, incluida cualquier información de identificación personal ("Datos del Cliente"), no violen el derecho de privacidad o difamen cualquier dato o cualquier tercero; y (ii) proporcionará los avisos necesarios y obtendrá los consentimientos obligatorios y aplicables para cualquier tipo de datos, tal como requieren la ley, normas o reglamentos aplicables, para que Informatica y el Cliente puedan procesar los Datos del Cliente a través de los Servicios Cloud. El Cliente acuerda realizar copias de seguridad de todos los Datos del Cliente. El Cliente conserva la propiedad de todos los Datos del Cliente. El Cliente y no Informatica, será el único responsable de la exactitud, calidad, integridad, legalidad, fiabilidad, idoneidad y los derechos de propiedad intelectual de todos los Datos del Cliente. El Cliente es el único responsable de asegurar que la provisión de los Datos del Cliente a Informatica para su procesamiento a través de los Servicios Cloud es conforme a todas las leyes vigentes. El Cliente entiende y reconoce que el uso de los Servicios Cloud para procesar Datos del Cliente, incluyendo cualquier "información de salud protegida", como se define en Health Insurance Portability and Accountability Act, ni ninguno de los Datos Personales Sensibles como se define en el Reglamento General de Protección de Datos

679/2016 y la Ley Protección de Datos Personales local, no significa que el Cliente está eximido de su responsabilidad de salvaguardar este tipo de datos. El Cliente no: (i) usará los Servicios Cloud infringiendo la legislación vigente; (ii) enviará o almacenará material infractor, obsceno, amenazante o de otro modo ilegal o ilícito, incluido material que viole los derechos de privacidad en relación con el Servicio Cloud; (iii) enviará o almacenará código malicioso en relación con el Servicio Cloud; (iv) dañará, desactivará, sobrecargará, perjudicará, interferirá o interrumpirá el Servicio Cloud; (v) intentará obtener acceso no autorizado a cualesquiera sistema o redes que conecten con el mismo ni interferirá de otro modo en el funcionamiento de los Servicios Cloud o de cualquier modo en el uso o disfrute de los Servicios Cloud de otras personas; (vi) permitirá a más Usuarios de los que se permiten según el Pedido correspondiente para acceder o usar los Servicios Cloud; (vii) permitirá a más de una persona usar la cuenta de un Usuario; (viii) pondrá a disposición de cualquier tercero los Servicios Cloud (a través de un acuerdo de servicios, agencia de servicios, arrendamiento, venta, reventa o de otro modo); ni (ix) excederá el uso de ancho de banda aplicable o el límite de la capacidad de almacenamiento. INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES NO EFECTÚAN NINGUNA REPRESENTACIÓN, NI OFRECEN SEGURIDAD, NI GARANTÍA ALGUNA EN CUANTO A LA FIABILIDAD, OPORTUNIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD, DISPONIBILIDAD, EXACTITUD O COMPLETITUD DE LOS SERVICIOS CLOUD O DE CUALQUIER CONTENIDO. INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES NO REPRESENTAN NI GARANTIZAN QUE (i) EL USO DE LOS SERVICIOS CLOUD SEAN COMPLETAMENTE SEGUROS, ININTERRUMPIDOS O LIBRES DE ERRORES O QUE FUNCIONARÁ EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER HARDWARE, SOFTWARE O CUALQUIER SISTEMA, (ii) TODOS LOS ERRORES O DEFECTOS SERÁN CORREGIDOS, O QUE (iii) LOS SERVICIOS CLOUD ESTÁN LIBRES DE VIRUS U OTROS COMPONENTES DAÑINOS. Los Servicios Cloud podrán estar sujetos a limitaciones, retrasos, inaccesibilidad y otros problemas inherentes al uso de Internet. Informatica no se hace responsable y renuncia toda responsabilidad por cualesquiera retrasos, fallos o daños derivados de dichos problemas.

6.3 SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO, LOS SERVICIOS CLOUD Y SOFTWARE, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, TODO EL CONTENIDO DE INFORMATICA, SE SUMINISTRARAN AL CLIENTE ESTRICTAMENTE "EN LA BASE AS IS (TAL COMO ESTÁN)". TODAS LAS CONDICIONES, REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS, TANTO EXPRESAS, IMPLÍCITAS, ESTATUTARIAS O DE OTRO MODO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O NO INFRACCIÓN, SON RENUNCIADAS EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE A INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES.

7. INDEMNIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 En el caso que un tercero demande el Cliente alegando que el Producto infringe la patente, copyright o el secreto comercial de un tercero, con sujeción a las disposiciones siguientes, Informatica se obliga a indemnizar, defender y a mantener indemne de cualquier tipo de honorarios, multas, costes, embargos, juicios o gastos efectivamente incurridos adjudicados o que surjan de cualquier reclamación respecto a la propiedad intelectual de terceros, así como de cualquier reclamación en resultado de lesión corporal (incluyendo muerte) o daños a la propiedad tangible. La obligación de Informatica de indemnizar al Cliente está supeditada a lo siguiente: (a) Informatica debe recibir de manera inmediata notificación por escrito y toda la información sobre cualquier reclamación; (b) Informatica tenga el derecho a controlar y dirigir la defensa y cualquier arreglo de dicha reclamación, siempre y cuando dicho arreglo no requiera el reconocimiento irregularidades o el pago de daños por parte del Cliente (y en el caso que el Cliente quiera participar pero no controlar la defensa de la demanda, deberá

tener su propio abogado) y (c) el Cliente colabore de manera razonable con Informatica en dicha defensa.

7.2 Informatica no indemnizará el Cliente y Informatica no tendrá responsabilidad alguna por cualquier demanda de terceros que surja de alguna manera de cualquiera de las siguientes situaciones: (a) cualquier modificación de los Productos; (b) cualquier incidencia en la implementación de los *updates* en los Productos suministrados por Informatica bajo los Servicios de Asistencia; (c) la combinación, funcionamiento o uso de los Productos con programas, datos o documentación que no sean de Informatica, siempre que dicha acción se hubiera podido evitar por el uso de los Productos sin dicha combinación, funcionamiento o uso; (d) cualquier uso de los Productos no expresamente permitido en virtud del presente Contrato; (e) el uso continuado por parte del Cliente de Productos infractores, después de la resolución o después que Informatica haya suministrado Productos modificados o reemplázalos por Productos no infractores como se indica en el artículo 7.3(a) a continuación o (f) por materiales desarrollados por Informatica de acuerdo con las instrucciones del Cliente.

7.3 En el caso que Informatica considere que los Productos, sean probablemente o que efectivamente sean objeto de una demanda por infracción, Informatica podrá según su propio criterio y por su cuenta a efectuar una de las siguientes acciones: (a) modificar los Productos para que no sean infractores conservando a la vez la funcionalidad substancialmente equivalente de los mismos; (b) obtener para el Cliente, a cargo de Informatica, una licencia para continuar usando los Productos; o (c) resolver este Contrato y la licencia otorgada en virtud del mismo, aceptar la devolución de los Productos y reembolsar una parte prorrateada de la cuota aplicable pagada de la parte de los Productos que son objeto de la demanda. Para la licencia de Software perpetua el reembolso se basará en una amortización lineal durante el período de cinco (5) años que se iniciará en la fecha de la entrega inicial de los Productos. Para los Servicios Cloud y Software licenciado en modo Suscripción, el reembolso será el importe prepago y las cuotas no devengadas cubrirán el resto del Plazo (tal como se define en el artículo 8.1).

7.4 LO ANTERIORMENTE MENCIONADO RECOGE TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE INFORMATICA Y EL UNICO Y EXCLUSIVO REMEDIO DEL CLIENTE CON RESPECTO A CUALQUIER VIOLACIÓN O RECLAMACION POR VIOLACION DEL PRODUCTO O CUALQUIER PARTE DEL MISMO, DE CUALQUIER DERECHO DE PATENTE O AUTOR, SECRETOS COMERCIALES U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD.

8. PLAZO, RESCISIÓN; EFECTOS DE LA RESCISIÓN

8.1 Plazo de los Servicios Cloud y Licencias de Suscripción. El plazo para cada suscripción a los Servicios Cloud y/o Software licenciado en modo Suscripción ("Plazo") es: (i) el período especificado en el Pedido, a partir de la fecha de entrega o (ii) para Servicios Cloud con base en transacciones, el plazo será el periodo de validez para el procesamiento de las transacciones y cualquier termino de renovación como se establece en la *Product Description Schedule*, a menos que se acuerde de manera específica en el Pedido.

8.2 Cualquiera de las partes tiene el derecho de rescindir los derechos otorgados bajo este Contrato mediante notificación por escrito a la otra parte si la otra parte: (a) incumple cualquier obligación de su parte que se establece en el presente, la cual será imposible de subsanar, o se puede subsanar, pero no ha sido

subsanao dentro de treinta (30) días a partir del recibo del aviso escrito de tal incumplimiento; (b) se convierte en insolvente, o hace una asignación general en beneficio de acreedores, sufre o permite el nombramiento de un receptor para sus negocios o activos, se convierte en sujeto a cualquier procedimiento con arreglo a cualquier ley de quiebra o de insolvencia, ya sea dentro o fuera del país; o ha sido liquidado, sea voluntariamente o no.

8.3 Con carácter inmediato a la rescisión de este Contrato, las licencias otorgadas se darán por terminadas y el Cliente deberá cesar todo el uso de los Productos. Dentro de cinco (5) días a partir de la rescisión, el Cliente desinstalará el Software y todas sus copias y (a) devolver el Software y todas las copias, o (b) destruirá el Software y todas las copias y certificará por escrito que han sido destruidos.

8.4 La rescisión no eximirá al Cliente de pagar todas las cuotas devengadas con anterioridad a la rescisión

8.5 Las Secciones 3, 4, 5.3, 5.4, 6.3, 7.2, 7.3, 7.4 y 8 a 10 seguirán vigentes después de la rescisión de este Contrato.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1 EXCEPTO LA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDE SER LIMITADA O EXCLUIDA SEGÚN LA LEY, INCUMPLIMIENTO O INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: (A) EN NINGÚN CASO CUALQUIERA DE LAS PARTES O LOS LICENCIANTES O REVENDEDORES DE INFORMATICA SERÁN RESPONSABLES DE CUALESQUIERA DAÑOS O PERJUICIOS INDIRECTOS, FORTUITOS, ESPECIALES O EMERGENTES, INCLUIDOS LOS DAÑOS POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, DATOS O USO DE DATOS, AUNQUE HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS; (B), LA RESPONSABILIDAD DE INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES O REVENDEDORES PARA CON EL CLIENTE DERIVADOS DE ESTE CONTRATO O POR EL USO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SEA CUAL FUERA SU CAUSA, Y CUALQUIERA QUE SEA LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE SE BASE, INCLUYENDO LA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, NEGLIGENCIA O EXTRA CONTRACTUAL, NO EXCEDERÁ LOS DOCE (12) MESES PAGADOS POR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE HA DADO ORIGEN A LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD.

9.2 Informatica se exime de toda responsabilidad y de cualquier obligación con respecto a cualquier contenido o datos que el Cliente los procesa con los productos. El Cliente reconoce y acepta que (i) los productos funcionan solamente como una herramienta o un medio para el procesamiento de datos; (ii) Informatica no puede controlar la jurisdicción donde se origina los datos; y (iii) ni Informatica ni sus Productos es un "controlador de datos" u otro equivalente según la legislación aplicable con respecto a cualquier contenido o dato del Cliente. El Cliente reconoce y acepta que, entre Informatica y el Cliente, el Cliente es el único "controlador de datos" y debe asegurarse de que esté en plena conformidad con las leyes pertinentes de protección de datos y de privacidad, especialmente con las leyes que se aplican al uso o a la transmisión de información sensible, información personal o información personalmente identificable.

9.3 ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DEL FRACASO DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO. CADA PARTE RECONOCE QUE LAS CUOTAS, EXCLUSIONES, RENUNCIAS A GARANTÍAS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE NEGOCIAN Y ACUERDAN SOBRE COMPONENTES ESENCIALES DE ESTE CONTRATO Y QUE NINGUNA PARTE SUSCRIBIRÍA EL PRESENTE CONTRATO SIN DICHAS RENUNCIAS A GARANTÍAS Y LIMITACIONES DE SU RESPONSABILIDAD. LAS PARTES ACEPTAN Y ACUERDAN QUE DICHAS RENUNCIAS Y LIMITACIONES NO SON INADMISIBLES Y QUE ESTAS RENUNCIAS Y LIMITACIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE CUALQUIER FRACASO DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO LIMITADO

10. GENERAL

10.1 A menos que el Cliente notifique Informatica dentro de diez (10) días desde de la compra del Software o Servicio, Informatica podrá incluir el nombre del Cliente a una lista pública de clientes actuales que utilizan productos de Informatica, siempre que (a) el nombre del Cliente no será destacado y no sobresaldrá en comparación a los nombres de otros clientes; y (b) Informatica no hace ninguna representación o realizará cualquier acción sin contar con el previo consentimiento por escrito del Cliente.

10.2 El presente acuerdo no podrá ser modificado, salvo que se estipule por escrito y firmado por ambas partes. Si el Cliente expide Órdenes de Compra o cualesquiera otros documentos sobre los Productos objeto de este Contrato, dichos documentos serán considerados de uso únicamente interno del Cliente, y cualquier disposición contenida en los mismos no tendrá cualquier efecto alguno sobre el presente Contrato.

10.3 Una parte no es responsable por el incumplimiento de las obligaciones bajo este Contrato en el caso que el incumplimiento sea causado por eventos o condiciones fuera del control de esa parte, la parte notificará la otra con la mayor brevedad y hará todos los esfuerzos razonables para actuar. En ningún caso, esta disposición afectará la obligación de una parte realizar pagos en virtud de este Contrato.

10.4 Todos los términos y condiciones de este Contrato serán vinculantes para las partes presentes y sus sucesores y cesionarios, y se entenderán en sus beneficios. Informatica puede asignar, novar o transferir sus derechos y obligaciones de este Contrato a una Afiliada o incorporar una Afiliada como parte del presente Contrato o en conexión con una fusión, reorganización, adquisición u otra transferencia de todos o substancialmente todos los activos o acciones con derechos de votación de Informatica o por un propósito fiable de reestructuración. El Cliente podrá asignar este Contrato con el previo conocimiento y consentimiento por escrito de Informatica.

10.5 El presente Contrato será regido por la legislación aplicable en México, Distrito Federal, sin importar cualquier disposición sobre conflicto de leyes. La aplicación de la Ley Uniforme de Transacciones de Información Computarizada (*Uniform Computer Information Transactions Act* UCITA) o la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes (*United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods*) quedan expresamente excluidas. Las partes reconocen y están de acuerdo que el código unificado de comercio (*Uniform Commercial Code*) no es aplicable a las transacciones de acuerdo con el presente Contrato.

10.6 La renuncia o incumplimiento de una parte para ejercer en cualquier derecho detallado en este Contrato no se considerará una renuncia a cualquier otro derecho de este Contrato. Si cualquier disposición de este Contrato se declara por un tribunal de

jurisdicción competente como inválida, ilegal o inaplicable, dicha disposición deberá separarse del presente Contrato y las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

10.7 Cada parte reconoce su obligación de cumplir con todas las leyes aplicables, reglas, estatutos y reglamentos, en particular, entre otras, las leyes de exportación, incluyendo las restricciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (*Bureau of Export Administration*), la legislación de lucha contra la corrupción. Ambas Partes garantizan que, en la medida de sus conocimientos, no hay dinero ni otra consideración o naturaleza de pagos o futuros pagos bajo este Contrato o por acuerdo separado, que hayan sido utilizados o serán utilizados fines ilícitos, que violen las leyes contra la corrupción. Incluyendo, la de realizar o hacer pagos a cualquier empleado de cualquiera de las partes o cualquiera que actúe en su nombre para ayudar a obtener, retener o realizar negocios a cualquier persona ni asegurar cualquier ventaja indebida.

10.8 Informatica y el Cliente son contratistas independientes y el personal de Informatica no es y no serán considerados como empleados o agentes del Cliente para ningún propósito.

10.9 El presente Contrato, los anexos adjuntos, el *Product Description Schedule*, las adendas y todos los documentos suplementarios se muestran suscritos por las partes constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto a los Productos y sustituye a todas las comunicaciones verbales o escritas, previas o contemporáneas entre las partes. El Cliente reconoce que no tendrá la disponibilidad de cualquier versión futura de los Productos o cualquier producto futuro en la ejecución del presente Contrato. El presente Contrato podrá ser formalizado por firma electrónica.